

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO QUE SE CITA ((EXPTE.: SER 04-26 / CONTR 2026 203006)

Iniciado en fecha 18 de junio de 2026 el expediente para la Contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (PROGRAMA NAYFA) BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (EXPTE.: SER 04-26 / CONTR 2026 203006).

Visto el Informe preceptivo AJ-CIJFI 2026/176 de 29 de junio de 2026 , emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativo a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adaptados al denominado “Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación “SIREC”.

Habiendo sido intervenido de conformidad y autorizado el gasto correspondiente con fecha 10 de julio de 2026.

Considerando lo dispuesto en el art. 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º 272 de 9 de noviembre).

Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades delegadas por el artículo séptimo de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37 de 24/02/2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), modificado por el Decreto 168/2024 de 26 de agosto, tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22), modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre (BOJA Extraordinario n.º 11 de 15/10/25).

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 09 de octubre de 2025, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen en la contratación de la prestación del servicio antes citado.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y el siguiente gasto autorizado:

N.º Expediente: CONTR-2026 / CONTR 2026 203006) /N.º de Expediente Contable: CONT-2026- 0121815841

Presupuesto base de licitación: 272.579,30€ (IVA Incl.)

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/07/2026 13:49:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwt696Xmcho06482K9b13534B2m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anualidades:

Los importes de las distintas anualidades se imputan a la partida presupuestaria siguiente:

AÑO	IMPORTES (IVA INCLUIDO)	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2027	132.541,26 €	1800070000 G/31E/ 22713 41 01
2028	140.038,04 €	1800070000 G/31E/ 22713 41 01

TERCERO.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1.c, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse los oportunos anuncios de licitación en el perfil del contratante de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nº 44 de 8 de marzo)

Fdo. M.^a Luisa Cava Coronel

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/07/2026 13:49:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwt696Xmcho06482K9b13534B2m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	